

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 92-2021
GUATEMALA, 11 de febrero de 2021
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento noventa y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 193-029-2021**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Claudia Onelia Barrios Carreto.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número RGAE guion ciento sesenta guion dos mil veintiuno (RGAE-160-2021) de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Licenciado Fredy Orlando Monroy Batres, Registrador General de Adquisiciones del Estado, traslada Oficio sin número de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el cual Claudia Onelia Barrios Carreto solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento noventa y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 193-029-2021**), de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número veintiuno guion dos mil veintiuno (**21-2021**) de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento noventa y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 193-029-2021**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

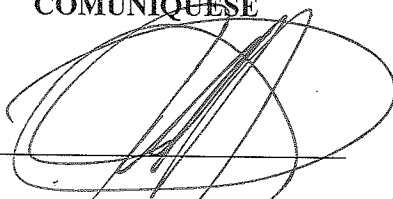
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

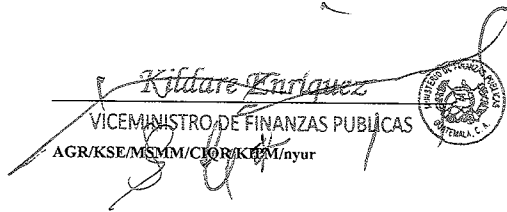
ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento noventa y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 193-029-2021**), con efectos a partir del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Claudia Onelia Barrios Carreto y al Registro General de Adquisiciones del Estado.

COMUNIQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
AGR/KSE/MSMM/CIOR/KEM/nyur



D